GREPALMA

GREMIAL DE PALMICULTORES DE GUATEMALA

POLÍTICA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO DE GREPALMA Y SUS SOCIOS

Plantación sostenible de palma de aceite que evidencia la implementación de buenas prácticas como reincorporación de materia orgánica.

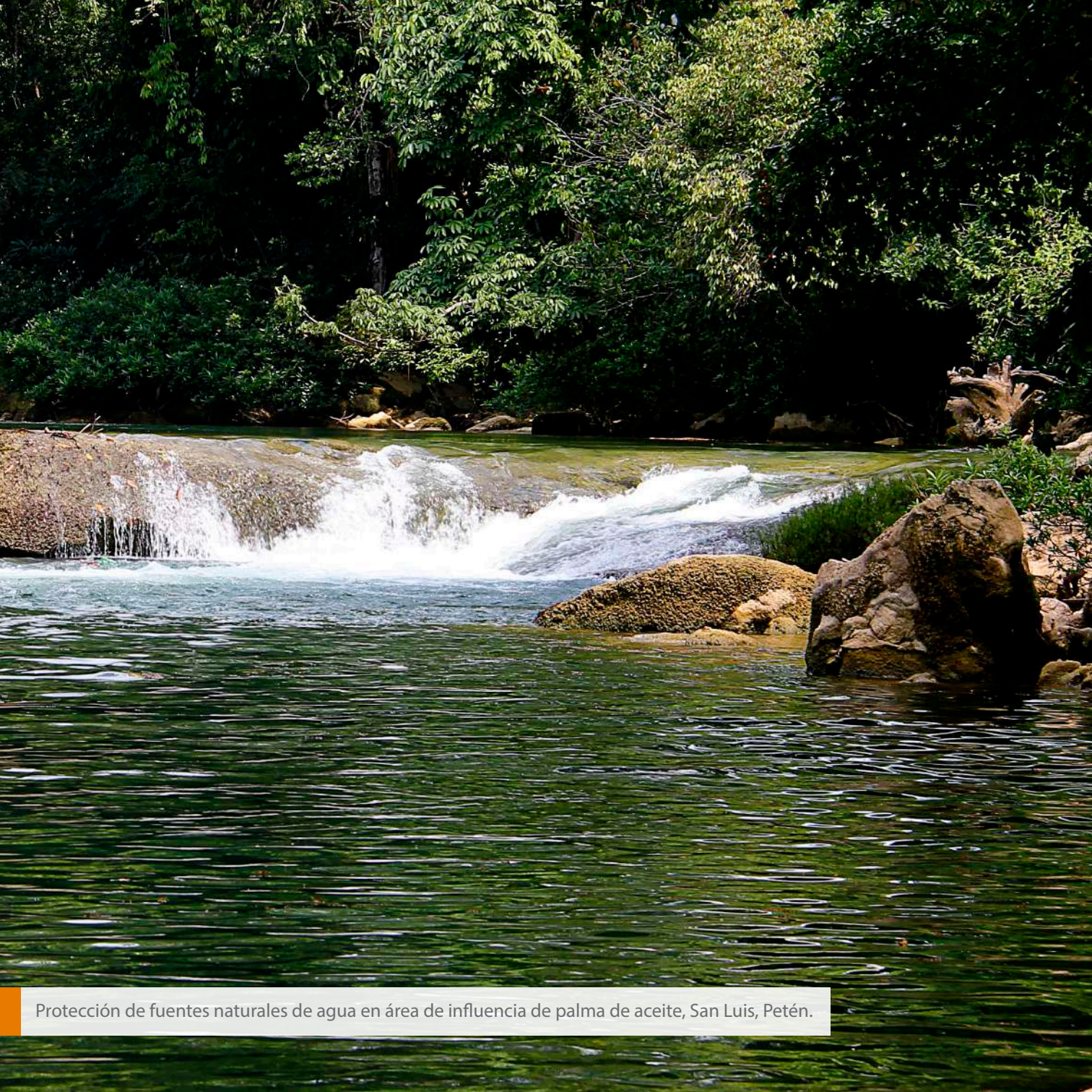

Protección de fuentes naturales de agua en área de influencia de palma de aceite, San Luis, Petén.

Política Ambiental y de Cambio Climático de GREPALMA y sus Socios

Elaborado por el Instituto Privado de Investigación sobre Cambio Climático como parte del apoyo del proyecto Desarrollo con Bajas Emisiones y con la participación de GREPALMA y sus socios.
Guatemala, 2018.

Empresa de palma de aceite responsable que trabaja proyectos de reforestación para promover la protección ambiental en Sayaxché, Petén.

PRESENTACIÓN

GREPALMA es una gremial que reúne a productores de palma de aceite entre pequeños, medianos y grandes, que se han constituido en una pieza clave de la economía nacional. La gremial apunta hacia la mejora continua de las prácticas agrícolas, sociales y ambientales de la palmicultura guatemalteca, promueve el cumplimiento de la legislación nacional, así como, estándares internacionales sostenibles y amigables con el medio ambiente. Debido a esto, surgió la necesidad de contar con un documento que establezca las bases para llegar a ser el referente más importante de los productores de palma del continente e, incluso, del mundo.

Estamos convencidos de que la sostenibilidad conlleva elementos fundamentales como: operaciones legales, económicamente viables, ambientalmente apropiadas y socialmente benéficas que contribuyan al desarrollo integral del país. Las motivaciones para apuntarle a tener un impacto ambiental mínimo son varias, pero tienen al centro el beneficio social especialmente de las poblaciones que se encuentran en zonas adyacentes a los cultivos y plantas de beneficio de nuestros socios. Otra motivación es que, numerosas acciones que ayudan a disminuir

el impacto son también acciones que implican un aumento en la eficiencia, lo que construye un sector más competitivo. Aquí también resalta el hecho que las metas trazadas en materia ambiental deben tener una dosis de realismo y deben tomar en cuenta la factibilidad económica. De esa manera es posible lograr el equilibrio entre los tres pilares de la sostenibilidad: el social, el económico y el ambiental.

El presente documento plasma la visión que nos hemos trazado y refleja una comprensión de los impactos que nuestras operaciones pueden tener sobre el medio ambiente. Los ejes estratégicos que definimos demuestran que analizamos cuidadosamente los elementos para hacer de nuestro sector un elemento productivo que esté en armonía con su entorno. Por eso también hemos definido los instrumentos que nos ayudarán a que las metas que nos estamos trazando se conviertan en realidad y que las podamos mostrar a través de información que se está generando al inicio y que nos hemos propuesto medir a lo largo del tiempo. El elemento humano es también importante y lo hemos contemplado, tanto en el involucramiento del personal operativo como de las poblaciones aledañas puesto que merecen conocer nuestras operaciones y así los esfuerzos que estamos haciendo por mejorar de manera continua.

Agradecemos al proyecto Desarrollo con Bajas Emisiones financiado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) por ayudarnos a la construcción de esta política a través su socio, el Instituto Privado de Investigación sobre Cambio Climático (ICC). En especial, reconocemos la apertura para entender a nuestro gremio y apoyarnos con un fundamento técnico-científico fuerte para que la política tenga más probabilidades de éxito. Fue clave la participación de nuestro personal técnico puesto que se construyó el documento en un ambiente de diálogo.

Reafirmamos nuestro compromiso con el país y la producción responsable del cultivo de palma de aceite, considerándolo como una opción viable para el progreso de las comunidades vecinas a las plantaciones y, por tanto, para el desarrollo de Guatemala.

Susana Siekavizza
Directora Ejecutiva **GREPALMA**

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CACIF	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático
CNULD	Convención de la Lucha contra la Desertificación
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
GREPALMA	Gremial de Palmicultores de Guatemala
GSS	Gestión sostenible del suelo
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
NDC	Contribuciones determinadas nacionalmente (por sus siglas en inglés)
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
USAID	Agencia de Cooperación de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés)

ANTECEDENTES

La preocupación global por el deterioro del medio ambiente empezó a cobrar importancia en la segunda mitad del siglo XX y se ha incrementado en el nuevo siglo. La primera convención mundial para tratar los temas ambientales fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo, Suecia, en 1972. Desde entonces se han celebrado otras cumbres y han surgido una serie de convenciones relacionadas al Medio Ambiente. Probablemente el evento más influyente fue la Cumbre de la Tierra que tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil en 1992, de la cual se derivaron tres de los tratados más importantes en el seno de las Naciones Unidas: el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), la Convención de la Lucha contra la Desertificación (CNULD) y la Convención Marco sobre Cambio Climático (CMNUCC). De forma paralela, empezó a crearse legislación nacional y otros mecanismos desde la sociedad y el sector privado para buscar disminuir los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales.

La finalidad de la protección del medio ambiente, reflejada en los distintos tratados y convenciones, es el bienestar humano en el presente y para las generaciones futuras. Una de las diversas definiciones sobre sostenibilidad se basa en tres pilares: el social, el económico y el ambiental, lo cual refleja el grado de relevancia que ha cobrado el tema. Así también, por lo menos siete de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tienen relación directa con el medio ambiente y los otros 10 también tienen algún nivel de vinculación.

A nivel del sector privado, un evento relevante a los temas ambientales fue la Cumbre Económica Mundial de Davos en 1999, donde se invitó a las empresas a comprometerse a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción. De los diez principios universales que definen el Pacto Mundial que surgió en el evento, tres tienen aplicación directa para el ambiente, siendo estos los siguientes:

- **Principio 7.** Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

- **Principio 8.** Se deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

- **Principio 9.** Se debe fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales.

En el caso de Guatemala, el sector privado organizado también ha tomado acciones para avanzar en la temática ambiental. Uno de los esfuerzos relevantes a la producción de aceite de palma fue la elaboración del Modelo de Responsabilidad Ambiental Empresarial del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) y otro es el Manual de Buenas Prácticas Ambientales de la Cámara del Agro. Ambos muestran que han sido tomados en cuenta todos los temas relevantes y que se han hecho análisis completos de sus operaciones. Así mismo, reflejan que el tema ambiental es visto como un elemento para la competitividad de las empresas.

Figura 1. Áreas prioritarias de acción dentro del Modelo de Responsabilidad Ambiental Empresarial del CACIF (COMACIF, 2013).

Implementación de buenas prácticas como cobertura vegetal con especies de leguminosas que enriquecen los suelos y los protegen de la erosión. San Luis, Petén.

Las empresas productoras de aceite de palma han avanzado en la temática ambiental por varias razones. Una de ellas es el cumplimiento de la legislación nacional ambiental, la cual ha aumentado sus exigencias en años recientes. Otra razón es que se han elevado los requerimientos de los compradores internacionales, en algunos casos demandando esquemas de certificación (sellos verdes) que incluyen aspectos ambientales. Una tercera razón, y muy importante, es que una producción eficiente implica la utilización cuidadosa de los recursos puesto que también involucra la disminución de costos **(Figura 1).**

La elaboración de la presente política se encuentra en el marco del convenio de cooperación entre el proyecto USAID/Desarrollo con Bajas Emisiones y la Cámara del Agro, el cual busca en términos generales elaborar una Estrategia Nacional de Desarrollo con Bajas Emisiones para la implementación de acciones que mejoren la productividad, competitividad y el desarrollo con bajas emisiones para el país. Es importante mencionar, que dichas acciones no penalizan la producción sino, por el contrario, mejoran la eficiencia y generan beneficios económicos, ambientales y sociales. Parte del cumplimiento del objetivo para un desarrollo con bajas emisiones es el apoyo a la construcción de la Política Ambiental y de Cambio Climático de **GREPALMA** y sus Socios.

3 MARCO LEGAL

La Política Ambiental y de Cambio Climático de **GREPALMA** y sus Socios se ampara en la legislación vigente en el país, principalmente en:

01 La Constitución Política de la República de Guatemala, que en materia ambiental, permite a los habitantes de la República de Guatemala aprovechar los recursos naturales de manera racional con el objetivo de propiciar tanto el desarrollo social, económico y tecnológico del país, así como mantener un equilibrio ecológico y un ambiente libre de contaminación.

02 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86 y sus reformas, que tienen como fin velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

03 Acuerdo Gubernativo 137-2016, publicado el 12 de julio del 2016, contiene el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, el cual norma la clasificación, elaboración y presentación de los instrumentos ambientales a ser analizados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). El 14 de julio del 2016 fue publicado el Listado Taxativo, Acuerdo Gubernativo 199-2016, que contiene las categorías correspondientes a los estudios de impacto ambiental según el impacto que estas podrían generar.

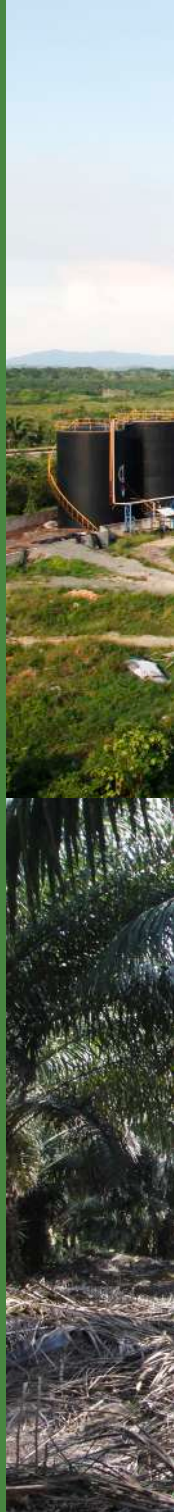

Planta de beneficio de racimos de fruta fresca donde se extrae el aceite de palma y otras materias primas. Sayaxché, Petén.

Utilización de hojas de palma de aceite como abono orgánico para enriquecer los suelos. Sayaxché, Petén.

04

Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89 y sus reformas, del Congreso de la República, cuyos principales objetivos se refieren a asegurar el funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales, así como preservar el patrimonio natural de la nación, en beneficio de todos los guatemaltecos.

05

Ley Forestal, Decreto No. 101-96 y su reglamento, la cual declara de interés social la reforestación y conservación de bosques propiciando el desarrollo forestal y su manejo sostenible. También relacionada, la Ley de Fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques en Guatemala –PROBOSQUE-, Decreto No. 02-2015.

06 Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria, ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero, Decreto No. 7-2013, del Congreso de la República de Guatemala, que tiene como fin principal que toda la sociedad civil y la población en general, adopte prácticas que propicien las condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejorar las capacidades de adaptación y permita desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático producto de las emisiones de gases de efecto invernadero.

07 Acuerdo Gubernativo número 236-2006, publicado el 11 de mayo de 2006, contiene el Reglamento de las Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos, emitido por el MARN. El reglamento tiene como objeto establecer los criterios y requisitos que deben cumplirse para la descarga y reutilización de aguas residuales, así como para disposición de lodos. A través del mejoramiento de las características o parámetros de dichas aguas se debe establecer un proceso continuo que permita: a) Proteger los cuerpos receptores de agua de los impactos provenientes de la actividad humana; b) Recuperar los cuerpos receptores de agua en proceso de eutrofización; y, c) Promover el desarrollo del recurso hídrico con visión de gestión integrada. También es objeto de este reglamento establecer los mecanismos de evaluación, control y seguimiento para que el MARN promueva la conservación y mejoramiento del recurso hídrico. El reglamento establece que le compete la aplicación del mismo al MARN.

08 La Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), Decreto del Congreso de la República 109-96, y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 49-2012. En esta ley se creó la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados, con el propósito de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de los efectos de los desastres.

PRINCIPIOS

1. Unidad Gremial: La solidez expresada en la unidad gremial constituye el factor de mayor peso para la consecución de fines y la puesta en marcha de los procesos y medidas que se exigen en materia ambiental y de esta política. La importancia capital de este principio se centra en que promueve y dinamiza las decisiones que deben tomarse al más alto nivel de la organización del sector palmero, para que los proyectos relacionados con el ambiente se puedan concretar.

2. Primacía de la ley: Se establece que las medidas y acciones desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos ambientales y productivos por los miembros del gremio, deben regirse bajo la legislación ambiental vigente.

3. Corresponsabilidad equitativa: La responsabilidad sobre la implementación de las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos ambientales y productivos, recae tanto en el gremio como en cada uno de sus miembros.

4. Responsabilidad social: Se reconoce la responsabilidad de los miembros del gremio sobre los impactos ocasionados a la sociedad, por lo que deben comprometerse a desarrollar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar social.

5. Competitividad: Desde la perspectiva ambiental, este principio conlleva a la necesidad de que el sector debe poseer o desarrollar, en función de sus capacidades y competencias, los elementos para igualar o superar a otros en las propiedades o en el perfeccionamiento de acciones que conduzcan al logro de los fines ambientales, productivos y a la reducción de sus vulnerabilidades.

6. Adaptabilidad: Se entenderá como la capacidad de la política de adoptar los cambios y actualizaciones necesarios en función del contexto, las circunstancias y las coyunturas a las que se enfrente el sector.

7. Gradualidad: Concepción aplicada a la forma en la que se deben desarrollar acciones de prevención, reducción, mitigación y aplicación de leyes, normas y disposiciones, para lograr la maximización de los beneficios empresariales y ambientales, así como la reducción de los impactos y efectos ambientales negativos.

8. Participación: Se entenderá como la demostración concreta que realicen las entidades y miembros del gremio para intervenir, expresar opiniones y tomar decisiones indispensables para la puesta en marcha de proyectos estratégicos relacionados con el desarrollo empresarial y la sostenibilidad ambiental.

9. Innovación: Se reconoce dentro de este principio la necesidad de incorporar rápida y permanentemente medidas que propicien la mejora continua del desempeño ambiental y la obtención de mayores eficiencias en toda la cadena productiva del sector.

10. Mejora continua: La actualización de la política para responder de mejor manera a nuevos contextos o situaciones que enfrente el sector, es de vital importancia para el alcance de los objetivos ambientales y productivos. Mediante el monitoreo y evaluación constante del cumplimiento de esta política y las medidas y acciones implementadas se identificarán los elementos de mejora continua.

11. Proactividad: Determinante en la capacidad de acción y de respuesta para estudiar y preparar anticipadamente propuestas de solución a las necesidades futuras que, en materia ambiental, se pueda presentar al gremio como conjunto.

12. Precaución: Se reconoce la necesidad de desarrollar acciones de prevención al no conocerse el impacto que pudiese causar determinado proceso dentro de las actividades productivas del sector, aún si no se contara con certeza científica de que impacte negativamente al medio ambiente.

JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO

Existen muchos beneficios relacionados con la elaboración e implementación de una política ambiental y de cambio climático para un sector. En primer lugar, puede mencionarse que esta Política se constituye en una declaración de la importancia del tema ambiental y de cambio climático para el gremio. Así mismo, se constituye en el instrumento que alinea las operaciones para cumplir con estándares umbrales acordados. Esto último implica que la política se constituye el marco orientador de la temática ambiental y de cambio climático, identificando sus componentes y estableciendo el alcance dentro de ellos, es decir, definiendo los impactos sobre el medio ambiente que se quieren evitar o disminuir y las acciones para mitigar y adaptarse al cambio climático.

Todos los productores de palma asociados y las empresas que poseen plantas de beneficio actualmente llevan a cabo acciones importantes de manejo ambiental, enfocados a la sostenibilidad y que contribuyen a mitigar y adaptarse al cambio climático. Esta política gremial por lo tanto, ayuda por una parte, a visibilizar las acciones y avances que se tienen y, por otra, a estandarizar las metas, para que según el tamaño y las necesidades de la operación se alcancen dichas metas. De hecho, es normal que algunas empresas sobrepasen el cumplimiento de las metas acordadas en la política.

Otro elemento medular de esta política es la información, tanto desde el punto de partida (línea base) como de los avances a través del tiempo. La información es de gran utilidad para priorizar algunas acciones, para definir la relevancia de unos temas sobre otros y para respaldarse con bases sólidas y documentadas ante señalamientos ambientales y climáticos que surjan. Conocer las implicaciones de las operaciones sobre el ambiente y en materia de cambio climático ayuda también a mantener una relación armónica con comunidades y autoridades cercanas a las operaciones del sector, así como con las entidades que regulan los temas ambientales en el país.

Todo lo anterior también contribuye con la competitividad, demuestra innovación y vanguardismo, que son esenciales para un sector exportador. En esencia, esta política ambiental y de cambio climático contribuye a la sostenibilidad del sector de palma de aceite.

Biodigestores para generación sostenible de energía eléctrica a partir del tratamiento de las aguas residuales procedentes de planta de beneficio. La Gomera, Escuintla.

VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVO

Visión

Que en el año 2027, los socios de **GREPALMA** sean líderes en manejo ambiental y en la mitigación y adaptación al cambio climático, contribuyendo a su propia competitividad y sostenibilidad, así como al desarrollo del país, convirtiéndose en un referente entre los productores de América Latina.

Misión

Orientar las operaciones del ciclo de producción de aceite de palma para que tengan un impacto mínimo sobre el agua, el suelo, el aire y la diversidad biológica, y para que contribuyan con la mitigación y adaptación al cambio climático, alcanzando armonía con el ambiente en beneficio de la sociedad.

Objetivo

Brindar los lineamientos estratégicos: principios, ejes, líneas de acción y orientaciones generales para la mejora de la gestión ambiental, la adaptación y mitigación del cambio climático en toda la cadena de producción del aceite de palma; incluyendo el monitoreo y evaluación de los avances.

7 EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La Política Ambiental y de Cambio Climático de **GREPALMA** y sus Socios, parte de la identificación de los aspectos ambientales significativos, es decir, aquellos en los cuales la agroindustria debe trabajar para desarrollar soluciones que prevengan y controlen los impactos ambientales adversos y contribuyan a la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Para efectos de la presente política los aspectos ambientales significativos han sido abordados en ocho ejes estratégicos principales (ver figura 2), los cuales a su vez plantean las líneas de acción que deben abordarse en cada eje. Los ejes estratégicos de la política son los siguientes:

EJE ESTRATÉGICO 1

Manejo del agua en las plantaciones y plantas de beneficio.

EJE ESTRATÉGICO 2

Acciones para la mitigación y la adaptación al cambio climático.

EJE ESTRATÉGICO 3

Manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

EJE ESTRATÉGICO 4

Manejo y conservación del suelo.

EJE ESTRATÉGICO 5

Conservación y restauración de la diversidad biológica.

EJE ESTRATÉGICO 6

Relacionamiento social.

EJE ESTRATÉGICO 7

Sistematización de la información sobre el ambiente y el cambio climático para determinar la línea base y los avances en la implementación de la política.

EJE ESTRATÉGICO 8

Desarrollo de capacidades.

Los ejes 6, 7 y 8 referentes al relacionamiento social, sistematización de información y desarrollo de capacidades son de carácter transversal, como se muestra en la **Figura 2.**

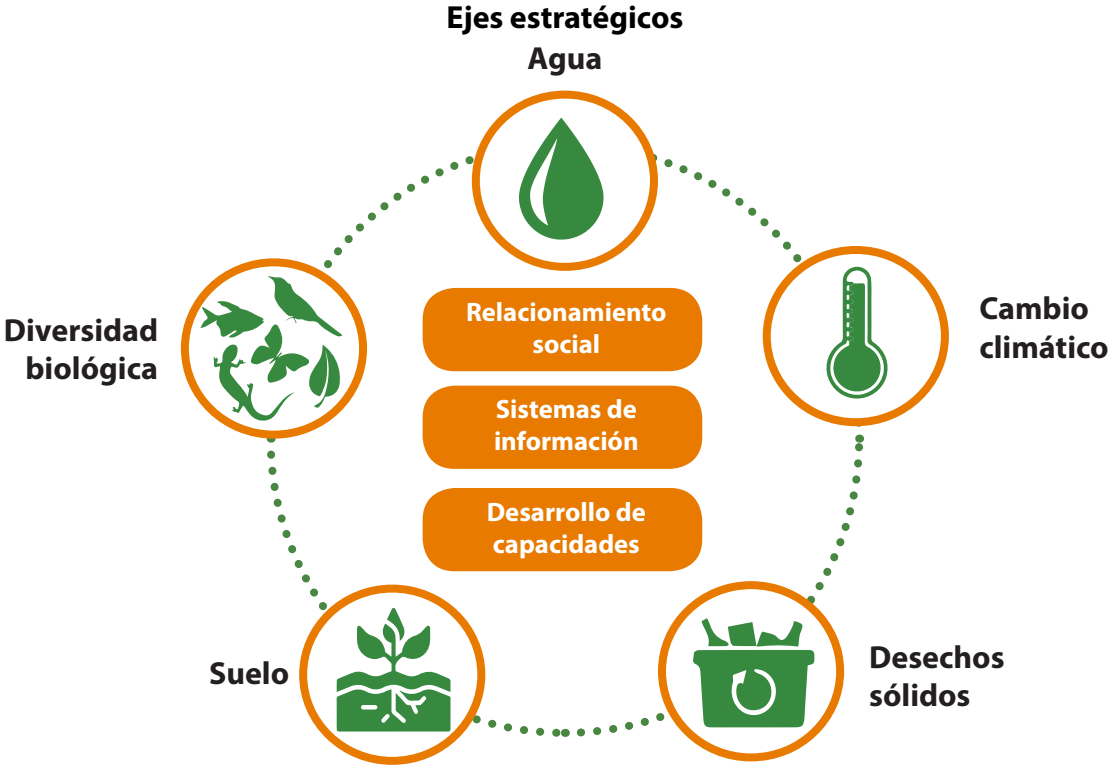

Figura 2. Ejes estratégicos de la Política Ambiental y de Cambio Climático de **GREPALMA** y sus Socios.

EJE ESTRATÉGICO 1

Manejo del agua en las plantaciones y plantas de beneficio

El agua es un elemento esencial para la producción. A nivel mundial alrededor del 70% del agua dulce es utilizada para la agricultura (UNESCO, 2009). La misma fuente explica que la razón de la demanda de este sector es que el agua es utilizada por todas las plantas para hacer fotosíntesis y así, producir biomasa. Sin embargo, gran parte del agua que utilizan los cultivos es provista por la naturaleza según las cantidades de lluvia que reciban y el agua disponible en el suelo del lugar en donde se desarrollen. Los requerimientos de agua de los cultivos son cubiertos a través del riego en algunos lugares que cuentan con estaciones del año en las que no llueve. En Guatemala, el 77% del cultivo de la palma de aceite se encuentra en los lugares más lluviosos del país (sur de Petén, franja transversal del norte, Izabal), no sólo en cantidad de precipitación pluvial anual sino en meses y días de lluvia. Por lo tanto, ese 77% del área total de palma no se riega. La línea de acción referente a la eficiencia del riego, entonces, solamente atañe al 21.64% del área para el cultivo de la palma.

Solo el 21.64% de la palma en Guatemala utiliza riego, haciendo uso responsable del recurso hídrico.

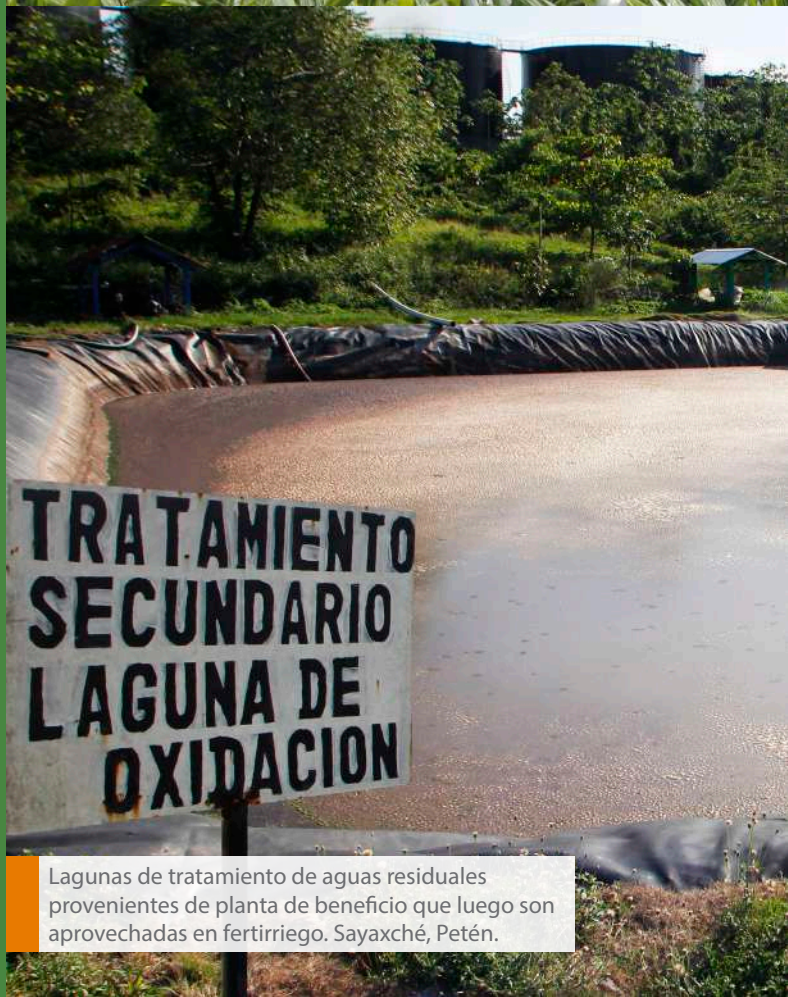

Lagunas de tratamiento de aguas residuales provenientes de planta de beneficio que luego son aprovechadas en fertirriego. Sayaxché, Petén.

Aprovechamiento de agua de tratamiento de lagunas para fertirriego en plantación adulta. Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz.

De acuerdo con lo antes expuesto, esta Política promoverá la implementación de acciones que le permitan al gremio incrementar la eficiencia en el uso del agua a lo largo de la cadena de producción de aceite de palma. En el **Figura 3** se muestran las líneas de acción que se promoverán esta Política dentro del eje estratégico "Manejo de agua en las plantaciones y plantas de beneficio" enfocadas a mejorar la eficiencia del uso y manejo del agua dentro de las actividades para producción.

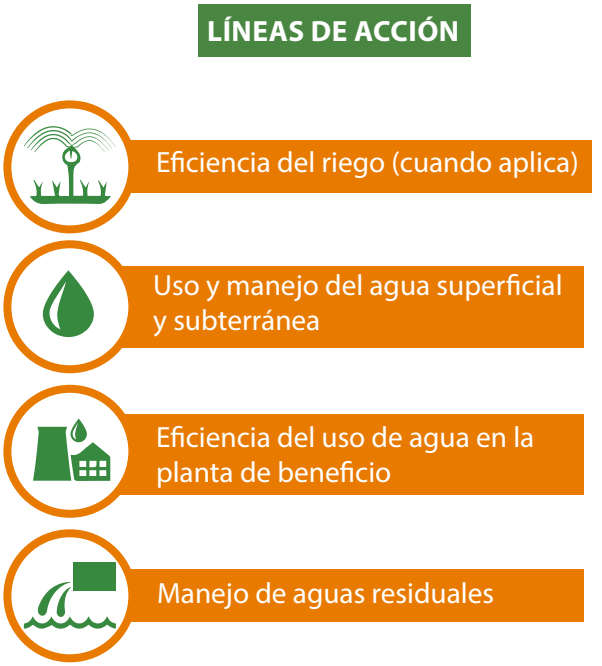

Figura 3. Líneas de acción del manejo del agua en el campo y plantas de beneficio

EJE ESTRATÉGICO 2

Acciones para la mitigación y la adaptación al cambio climático

Guatemala se encuentra entre los países más vulnerables del mundo ante el cambio climático y necesita tomar medidas para adaptarse. El país ha sufrido impactos severos en los últimos 20 años por una serie de fenómenos relacionados al clima, tales como tormentas y depresiones tropicales, heladas, sequías, plagas y enfermedades de diferentes cultivos y enfermedades transmitidas por vectores a la población. Los impactos se derivan de la combinación de los eventos climáticos tan intensos o frecuentes y también de las condiciones socioeconómicas y productivas que hacen susceptible a la población. Es por eso que Guatemala necesita con urgencia estrategias y acciones de adaptación, como se resalta en la 2ª Comunicación Nacional sobre Cambio Climático (MARN, 2015).

Guatemala tiene obligaciones y oportunidades en cuanto a las emisiones de gases de efecto invernadero (mitigación del cambio climático). Bajo la CMNUCC, existe el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas que indica que todos los países que son parte de la convención están comprometidos a tomar acciones, considerando que aquellos que han contribuido más al problema, deben ejecutar acciones mucho mayores. Guatemala firmó y ratificó la CMNUCC y así también recientemente (en enero de 2017) el Acuerdo de París, en el cual, a través de su propuesta de Contribuciones Previstas y Determinadas a nivel nacional (NDC por sus siglas en inglés), el país planifica lograr con sus propios medios al 2030 una reducción del 11% respecto a su tendencia de emisiones basada en un crecimiento constante entre los años 1990 a 2005. Este esfuerzo implica una reducción de hasta 6 millones de toneladas de CO_2 equivalentes anuales para el 2030. Por lo tanto, adquirió el compromiso de realizar acciones para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero o de fijar carbono que ya está en la atmósfera.

El Objetivo 13 de Desarrollo Sostenible trata sobre la acción climática, de esa cuenta, el

país también adquirió compromisos. Sin embargo, esto no debiera sentirse como una carga para el país puesto que se puede optar por identificar y poner en marcha acciones que no solo ayudan a disminuir emisiones sino que también representan ahorros económicos, oportunidades de ingresos, así como otros beneficios sociales y ambientales. Ese es el enfoque del proyecto Desarrollo con Bajas Emisiones y por eso será el énfasis de la presente Política en cuanto a las medidas de mitigación.

De acuerdo con lo anterior, esta Política promoverá y fortalecerá la implementación de acciones que le permitan al gremio adaptarse al cambio climático y la determinación y seguimiento de huellas de carbono para la identificación de acciones que permitan incrementar la productividad y la reducción de la intensidad de la huella de carbono. En el **Figura 4** se presentan las principales líneas de acción que promoverá la Política en este eje.

Estas líneas de acción tienen por objeto mejorar la adaptación del cultivo de palma al cambio climático, elevar la productividad y trabajar en la disminución de la huella de carbono en su ciclo productivo. Para esto, **GREPALMA** deberá promover instrumentos enfocados a reducir el impacto de las amenazas inducidas por el cambio climático, así como la elaboración de planes de mitigación para la reducción de la huella de carbono en las empresas del sector palma.

LÍNEAS DE ACCIÓN

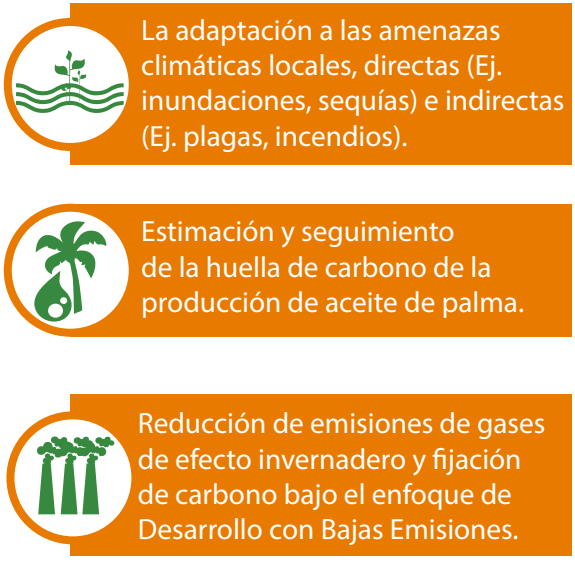

Figura 4. Acciones de mitigación y adaptación al cambio climático

EJE ESTRATÉGICO 3

Manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos

Toda actividad productiva genera residuos cuyos impactos sobre el aire, suelo y agua dependen de la forma de disposición y manejo que se les den. El concepto de las tres R (RRR) es fundamental para el manejo de los residuos. La primera R se refiere a la Reducción: en la medida que un sistema productivo se vuelve más eficiente, se aprovechan mejor los recursos, generando menos residuos y, así, se reduce el impacto. La segunda R implica Re-utilización de los residuos, la cual normalmente se hace para otras áreas y actividades de la empresa. Aparte de disminuir los residuos que salen del sistema, esto puede ayudar a disminuir los materiales o insumos necesarios para esas otras actividades en donde se están utilizando los residuos. La tercera R tiene que ver con el Reciclaje, lo cual implica procesar los residuos para convertirlos en materia prima que entra de nuevo al sistema de producción.

La incorporación de tecnologías limpias y eficientes por parte del gremio ha sido fundamental para valorizar y obtener ventajas en el manejo de los residuos sólidos industriales y también para alcanzar altos niveles de eficiencia en el aprovechamiento de residuos que se han convertido en subproductos.

Actualmente ya se implementan buenas prácticas para el manejo de residuos orgánicos e inorgánicos. Un ejemplo es la utilización de los residuos orgánicos resultantes del proceso de extracción del aceite en la fábrica, para la producción de compost o abono orgánico, el cual se devuelve al campo y contribuye, no solo a la disminución de fertilizantes químicos, sino también a mejorar las condiciones físicas del suelo y favorece su conservación. Estas acciones a su vez disminuyen la demanda de fertilizantes y por consiguiente las emisiones de gases de efecto invernadero.

En el **Figura 5** se muestran las líneas de acción que promoverá la Política dentro del eje estratégico "Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos".

LÍNEAS DE ACCIÓN

Figura 5. Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos

EJE ESTRATÉGICO 4

Manejo y conservación del suelo

De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se identifica la necesidad de restaurar los suelos degradados y mejorar su salud. Existe un consenso generalizado que se debe fomentar y aprovechar todo el potencial de los suelos para poder, no sólo apoyar la producción de alimentos, sino también almacenar y suministrar más agua limpia, mantener la biodiversidad, secuestrar carbono y aumentar la resiliencia en un clima cambiante (FAO, 2017). Esta es una meta que requiere la Gestión Sostenible del Suelo (GSS).

Esta creciente preocupación por el estado de los suelos en el mundo llevó, entre otras cosas, al establecimiento de la Alianza Mundial por el Suelo en diciembre de 2012 por la Asamblea de FAO, como un mecanismo para mejorar la gobernanza y la gestión sostenible de los suelos. La Alianza Mundial ha distribuido sus acciones en cinco pilares de acción: gestión, fomento, investigación, datos e información y

armonización. Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobó en 2015 una serie de objetivos conexos, entre ellos, los destinados a la restauración de los suelos degradados, tratando de lograr un mundo en que se neutralice la degradación de las tierras y se apliquen prácticas agrícolas resilientes para mejorar progresivamente la calidad del suelo y reducir al mínimo su contaminación.

La GSS contribuye decididamente a los esfuerzos colectivos hacia la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la lucha contra la desertificación y el fomento de la biodiversidad y, por tanto, reviste especial importancia para la CMNUCC, la CNULD y CDB.

La degradación de los suelos puede ser física, química y biológica. Entonces, para lograr la GSS, se deben considerar diversas prácticas que ayuden a mantener o a recuperar el estado saludable del suelo. En el caso del cultivo de palma de aceite, por ser un cultivo perenne, el impacto por labores agrícolas mecánicas (especialmente la labranza) es reducido y se realiza solamente en el establecimiento del cultivo, por lo que no se esperan problemas en las propiedades físicas. En ese sentido, la presente Política promoverá la implementación de acciones que permitan la conservación de los suelos, el mejoramiento de la fertilidad y el uso eficiente de fertilizantes para mejorar los niveles de productividad. Todas estas acciones a su vez ayudarán a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y a la disminución de la huella de carbono para el gremio.

En el **Figura 6** se presentan las líneas de acción que promoverá esta Política, las cuales tienen como objetivo, mantener las propiedades químicas y biológicas del suelo. objetivo de las líneas de acción.

Figura 6. Manejo y conservación del suelo

EJE ESTRATÉGICO 5

Conservación de la diversidad biológica

La Convención de Diversidad Biológica (CDB) de las Naciones Unidas define la diversidad biológica como la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Asimismo, comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas (CDB, 1992).

La diversidad biológica o biodiversidad es fundamental para la existencia del ser humano en la tierra y usada de un modo sostenible es una fuente ilimitada de recursos y servicios muy variados.

La conservación de la biodiversidad, el mantenimiento y la restauración de los ecosistemas son elementos clave para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible que minimice el impacto de las actividades humanas y reconozca el valor que tienen los servicios ecosistémicos para el desarrollo y bienestar, asimismo, son muy importantes para la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

La presente Política incluye una decisión vital para conservar la diversidad biológica dentro de las tierras de cultivo, que consiste en que la palma de aceite no cause deforestación. Esto implica que no se corten bosques[1] naturales para establecer nuevas áreas de cultivo. En el caso en donde haya tierras con cierta cobertura forestal, se seguirá lo establecido por la ley forestal en cuanto a cumplir con los compromisos de reforestación, es decir, sembrar árboles en otras zonas para reemplazar o compensar aquellos cortados, según las condiciones indicadas por el Instituto Nacional de Bosques.

Además, varias de las mejoras en manejo ambiental incluidas en los ejes anteriores favorecerán la conservación de la flora y la fauna.

[1]Se toma la definición oficial de bosque de Guatemala: "Tierras que se extienden por más de 0,5 hectáreas dotadas de árboles de una altura superior a 5 m y una cubierta de dosel superior al 10 por ciento, o de árboles capaces de alcanzar esta altura in situ. No incluye la tierra sometida a un uso predominantemente agrícola o urbano." (FAO, 2010)

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Evitar la pérdida de bosques naturales en nuevas áreas de cultivo.
- Restauración forestal dentro de las tierras manejadas por los productores de palma y en zonas estratégicas dentro de su área de influencia.
- Establecimiento de corredores biológicos o zonas de conectividad para los ecosistemas aislados.

Figura 7. Conservación de la diversidad biológica

EJE ESTRATÉGICO 6

Relacionamiento social

Ya que el fin último del adecuado manejo ambiental es el bienestar de la población, se hace de vital importancia incluir en la política algunas actividades de acercamiento e interacción constante con las poblaciones dentro o cercanas a las plantaciones de palma, las cuales serán llevadas a cabo por los socios. Esto ayudará a que conozcan el proceso de producción y, así, que se eviten confusiones y temores al respecto. También ayudará a evidenciar de primera mano las buenas prácticas y los avances a través del tiempo. El conocimiento local sobre las buenas prácticas implementadas y su temporalidad puede significar un respaldo para las empresas ante cualquier señalamiento local y externo.

En cuanto a la adaptación y mitigación del cambio climático, los productores de palma y de aceite pueden jugar un papel importante de apoyo a las comunidades y a las autoridades locales. Hay posibilidad de la existencia de oportunidades de beneficio mutuo a través del trabajo en conjunto y

propiciar relaciones más fuertes y cercanas. A continuación se presentan las acciones que se promoverán a través de esta Política y que están enfocadas a mejorar y aumentar el acercamiento e interacción con las poblaciones dentro o cerca de las plantaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Comunicación efectiva sobre las actividades de manejo de plantaciones y producción de aceite, y cómo se incorpora el manejo ambiental
- Información pertinente sobre las operaciones a lo largo del año que contribuyen a evitar o disminuir el impacto ambiental
- Trabajo conjunto con las comunidades y autoridades locales para el manejo ambiental, la mitigación y la adaptación al cambio climático

Figura 8. Líneas de acción del relacionamiento social

EJE ESTRATÉGICO 7

Sistematización y divulgación de la información sobre el ambiente y el cambio climático

El cultivo de la palma de aceite podría llegar a tener impactos ambientales tanto en el campo, como a nivel del procesamiento en las plantas de beneficio. Identificar esos impactos y establecer un programa de investigación entre las operaciones de producción de aceite, es el primer paso para definir una línea base apropiada para medir los efectos de los procesos actuales sobre el ambiente, y las mejoras que se definan a través de la Política Ambiental y de Cambio Climático. La Guía Ambiental del cultivo de la palma de aceite, en elaboración en 2017 - 2018, es un punto de partida crucial para definir las evaluaciones iniciales y los avances en el tiempo.

Para el levantamiento de una línea base se deberá definir una serie de indicadores, tanto de procesos como ambientales.

Esto con el objetivo de determinar el estado inicial de las actividades, tanto en la fase de cultivo de palma, como en la fase de producción de aceite. Los indicadores de procesos servirán para evaluar el uso adecuado de los insumos utilizados en el proceso productivo, es decir evaluar las entradas y salidas. Los indicadores ambientales son imprescindibles para poder planificar, controlar y corregir los factores ambientales en las empresas. Estos cuantificarán la evolución en el tiempo de la empresa, determinando tendencias y permitiendo la corrección inmediata si fuera necesario.

El establecimiento de una Estrategia de Divulgación de la Política Ambiental y otros instrumentos de implementación serán esenciales para alcanzar una conducta ambiental apropiada por parte del gremio. La Estrategia de Divulgación en esta Política, buscará implementar las acciones del **Figura 9** a nivel interno y externo.

Figura 9. Acciones de implementación de la Estrategia de Divulgación

EJE ESTRATÉGICO 8
Desarrollo de capacidades

El desarrollo de capacidades es esencial para la implementación de la Política Ambiental y de Cambio Climático. Este eje de trabajo busca promover la visión y los otros ejes estratégicos mencionados anteriormente para alcanzar una conducta ambiental apropiada y ajustada a la política y sus instrumentos complementarios.

Se necesita contar con un plan de capacitación permanente e intercambio de experiencias, dirigidos al personal estratégico de las empresas del gremio con la finalidad de propiciar efectos multiplicadores en los esfuerzos de capacitación en materia ambiental en las operaciones.

En ese sentido esta Política a través del eje de desarrollo de capacidades plantea las siguientes líneas de acción (**Figura 10**).

LÍNEAS DE ACCIÓN

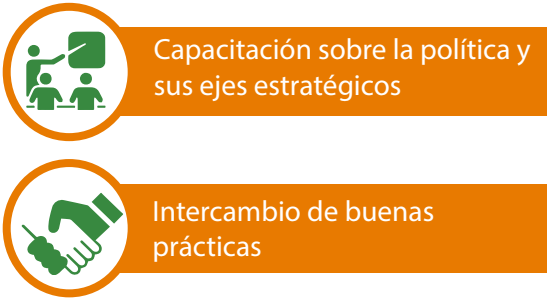

Figura 10. Líneas de acción de desarrollo de capacidades

8

INSTRUMENTALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política Ambiental y de Cambio Climático representa el marco de orientación a donde deben enfocarse las acciones de la agroindustria en función del objetivo general de *proteger y conservar el ambiente e incorporar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en toda la cadena productiva del aceite de palma.*

Para garantizar la implementación de sus ejes estratégicos y el logro de sus objetivos, la política debe contar con instrumentos. Estos pueden ser de diversos tipos, como se verá a continuación.

- **Organizativos:** Para dar seguimiento a la política, facilitar su implementación y documentar los avances se conforman comités, comisiones y otras formas de organizar a los equipos a nivel gremial y de cada empresa.

- **Programáticos:** Creación de planes o programas que definen objetivos, metas y organizan las acciones a través del tiempo.

- **Normativos:** Se crea y acuerda colectivamente una serie de maneras de operar definidas como apropiadas y otras como no apropiadas. Estas tienen sentido en la medida en que no existan normativas y regulaciones en la temática ambiental aplicadas a la producción de aceite de palma.

Para el caso de la presente Política, se han definido los siguientes instrumentos. Algunos estaban conformados antes de la política y continuarán, mientras otros serán creados.

a. Comité Técnico Ambiental de **GREPALMA**, conformado por representantes clave de empresas asociadas.

b. Comité ambiental de cada empresa. Según la manera en que se organice cada empresa, deberá designar una persona de cada área geográfica o proceso para que sea el punto focal. Su función será apoyar en la divulgación e implementación de la política y también colectar información para transferirla al líder del comité de la empresa, de manera que pueda contarse con información oportuna para el sistema de monitoreo.

c. Normativa ambiental mínima. Ésta se basará en los temas ambientales críticos y otros que son contemplados en las certificaciones que ya están adoptando varias empresas. Su finalidad será establecer lo que es permito y lo que no es permitido para aquellos productores que no tengan las certificaciones con componente ambiental.

d. Estrategia de divulgación, orientado al público interno del gremio, las comunidades y autoridades vecinas a las operaciones, y al público general.

e. Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la política, que se explica en el inciso 9.

Racimo de fruta fresca procedente de una plantación sostenible de palma de aceite. Chisec, Alta Verapaz.

MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

Para verificar el avance en el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas en la Política Ambiental y de Cambio Climático se desarrollará un sistema de monitoreo y evaluación a las acciones que se plantean dentro de los instrumentos de implementación. Este sistema será la herramienta que permita determinar el grado de cumplimiento de las acciones propuestas, su efectividad o si deben modificarse e implementar otras nuevas para que éstas sean funcionales.

El proceso de evaluación del cumplimiento de la política deberá realizarse de forma participativa y se planteará a dos niveles: gremial y por cada empresa. Debido a que la política es voluntaria y a que existen riesgos de malinterpretación y uso de la información en contra de los implementadores, es necesario mantener los detalles a nivel de cada empresa por confidencialidad. Para la comunicación gremial, cada socio reporta los resultados globales, los cuales pueden ser auditables.

Se plantea hacer monitoreo y seguimiento de la implementación de esta política. Estos deben ser correctivos y apoyar por sí mismos el cumplimiento de la Política, más que tener una función de controles, señalamientos y penalizaciones. La evaluación se realizará de manera anual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CAMAGRO. 2014. Manual de Buenas Prácticas Ambientales. Cámara del Agro de Guatemala. 35p.

CDB. 1992. Convenio sobre la Diversidad Biológica. Convención de Diversidad Biológica de Naciones Unidas. 30 p.

COMACIF. 2013. Modelo de Responsabilidad Ambiental Empresarial: Una herramienta para garantizar la competitividad y sostenibilidad de Guatemala. Comisión de Ambiente del CACIF. Guatemala. 16p.

CONAP. 2011. Política Nacional de Diversidad Biológica, Guatemala 2011. Consejo Nacional de Áreas Protegidas-CONAP. Guatemala. 41 p.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2017. Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Roma, Italia. 26 p.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2010. Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2010, Informe Nacional, Guatemala. Departamento Forestal FAO, Roma. 55 p.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2007. Marco Político e Institucional. Más vale prevenir que lamentar. Las cuencas y la gestión del riesgo a los desastres naturales en Guatemala. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Guatemala.

FHA. 2004. Guía sobre prácticas de conservación de suelos. Fundación Hondureña de Investigación Agrícola - Unión Europea. San Pedro Sula. 18 p.

HONDUPALMA-SNV. 2011. Manejo de Residuos Sólidos. Una guía para socios y personal de HONDUPALMA. HONDUPALMA y SNV. Primera edición. Honduras. 31 p.

IARNA-URL. 2012. Perfil Ambiental de Guatemala 2010-2012. Vulnerabilidad local y creciente construcción de riesgo. Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar. Serie Perfil Ambiental No. 12. Guatemala. 440 p.

IARNA. 2009. Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009: las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo. Universidad Rafael Landívar, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente. Serie Perfil Ambiental No. 11. Guatemala. 320 p.

IIA, URL & IARNA. 2002. Bases para el Diseño del Sistema de Monitoreo Ambiental para Guatemala: Identificación Preliminar de Indicadores Ambientales. Instituto de Incidencia Ambiental, Universidad Rafael Landívar e Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente. Guatemala. 36 p.

INAB. 1999. Política Forestal de Guatemala. Instituto Nacional de Bosques-INAB. Guatemala. 31 p.

MARN. 2015. Segunda Comunicación Nacional sobre Cambio Climático Guatemala. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Gobierno de Guatemala. 224p.

MARN. 2009. Política Nacional de Cambio Climático, Acuerdo Gubernativo 329-2009. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN. Guatemala. 23 p.

MARN. 2007. Política Nacional de Educación Ambiental. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Guatemala. 31 p.

MARN. 2003. Política Marco de Gestión Ambiental-Guatemala. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN. Guatemala. 26 p.

Secretaría de la Convención Ramsar. 2010. Manejo de Cuencas Hidrográficas: Integración de la conservación y del uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 4a edición, vol. 9. Secretaría de la Convención Ramsar, Gland (Suiza).

World Water Assessment Programme. 2009. The United Nations World Water Development Report 3: Water in a Changing World. Paris: UNESCO, and London: Earthscan. 318p.

Frutos frescos de donde se obtiene el aceite sostenible de palma de Guatemala.

GREPALMA
GREMIAL DE PALMICULTORES DE GUATEMALA

Dirección: 3ra. Avenida 13-78 Zona 10, Torre Citibank en Intercontinental Plaza Guatemala, Nivel 11, of. 1101
Teléfono: (+502) 2366 3641 y (+502) 2366 3648
E-mail: info@grepalma.org
www.grepalma.org
/grepalma

Con el apoyo de: USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA — Desarrollo con Bajas Emisiones

La elaboración e impresión de este documento es gracias al apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de la agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido es responsabilidad única de la Gremial de Palmicultores de Guatemala (**GREPALMA**) y no refleja necesariamente la posición de USAID o del Gobierno de Estados Unidos de América.